



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4186

MAT.: "Visita postrados"/

VALLENAR, 18 JUL 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
- Comisión de Servicios N°00971 de fecha 13 de Julio 2012 de Dirección Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asistan a Hacienda Buena Esperanza y sectores Poblacional de ValLENAR a "Atención Pacientes Postrados", el día 16 de Julio 2012:
  - Don Roberto Rodríguez Ceballos
  - Doña María Núñez Castillo
  - Don Luis Arévalo Aguilera
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente BGJZ-31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FAREAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Archivo, Oficina de Partes
- NFR/CDH/ORN/pah